

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, Rambla de S. Carlos núm. 33, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos linea y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2723.

#### Seccion de Fomento.—Faros.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la contratacion en pública subasta, del servicio de lancha por dos años al faro de Buda, y con arreglo á lo dispuesto por la Direccion general en 30 de Octubre pasado; he acordado la celebracion de una nueva subasta, que tendrá lugar en este Gobierno, á las doce del dia 15 de Diciembre próximo bajo el tipo de 5485 pesetas y 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en este Gobierno, para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones, que han de regir en la contrata. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 50 pesetas. Este depósito deberá hacerse en metálico ó en acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la Instruccion. En el caso de que se presentasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescriptos en la citada Instruccion, fijándose la primera puja en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bagen de 25 pesetas.

Tarragona 14 de Noviembre de 1871.  
—Felipe Curtoys.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Tarragona con fecha 14 de Noviembre pasado y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de lancha del faro de Buda

por término de dos años, me comprometo á tomar á mi cargo el expresado servicio por la cantidad anual de..... (aquí la que sea, escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)  
(Fecha y firma)

### COMISION PROVINCIAL PERMANENTE.

Extracto oficial de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 9 de Noviembre de 1871.

Esleida y aprobada el acta de la anterior.

Señala para celebrar sesion durante el presente mes los dias 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 23, 27 y 30 á las diez de su mañana hasta el 17, y á las once las restantes.

Dígase al Alcalde de Senant que para toda clase de elecciones debe el Ayuntamiento obtenerse á un solo colegio electoral en que está dividida la poblacion.

Son aprobadas las relaciones de distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones provinciales en Octubre y Noviembre y su periodo de ampliacion.

Tambien lo son las condiciones propuestas por la Direccion de caminos y con arreglo á ellas se concede el permiso que solicitan para hacer ciertas obras D. José Serrano de Uldecona, D. Juan Gené de Cambrils, D. Tomás Altadill y D. José Lluís de Tortosa.

Se autoriza al Ayuntamiento de Réus para que proporcione en especie el material á las Escuelas públicas previas ciertas formalidades y requisitos.

Dígase al Ayuntamiento de Figuerola que viene obligado á satisfacer las retribuciones á los maestros y que consigne en su presupuesto las cantidades á que ascienden.

Prevéngase al Alcalde de Rodoná, nombre el Ayuntamiento un périto para que en union del que nombre D. José Campderrós justiprecien el terreno de propiedad de este, cuyo importe deberá satisfacerse por los vecinos que lo ofre-

cieron y si resulta déficit sea abonado con cargo al presupuesto municipal.

Remítase á informe del Ayuntamiento de Borjas del Campo y de Cambrils las instancias respectivamente elevadas por D. Francisco Sardá y D. Francisco Casas dimitiendo sus cargos concejiles.

Acuerda que el Ayuntamiento de Alcover debe abonar á D. José Coll y Cabezas lo que haya pagado de mas de las dos terceras partes del 25 por 100 de lo que por contribucion territorial satisface al Tesoro, en el reparto vecinal del año económico anterior.

Remítase al Ayuntamiento de Uldecona la instancia elevada por D. Manuel Espinosa y D. Agustín Biscarro contra el reparto vecinal del año corriente suspendiendo en el interin todo procedimiento de apremio y pidanse nuevos datos sobre las reclamaciones de D. Pedro Recasens y D. Jaime Safont contra los repartimientos de Vespella y la Riera.

Resultando que el Ayuntamiento de Uldecona no ha llevado todavía á efecto el acuerdo de esta Comision fecha 9 de Agosto último, recuérdese su cumplimiento previniéndole que si dentro de ocho dias no dá parte de haberlo ejecutado se dispondrá se le exija la responsabilidad que proceda.

No habiéndose cumplimentado tampoco por el Ayuntamiento de Alió el acuerdo de 4 de Octubre último póngase en conocimiento del Sr. Gobernador para que adopte las medidas que correspondan.

Dése orden al Arquitecto provincial para la colocacion de mecheros de gas que se necesitan en la Casa de Beneficencia, renovacion de blanqueo y reparos en el claustro de la misma.

No ha lugar á conceder el prohijamiento de la expósa Ventura Josefa á los consortes Magin Rossét y Maria Dalmau de Valls.

Se concede á Cristina Perayta y Alabau, de esta vecindad el prohijamiento de la expósa Genoveva Dolores, número 2.137 de este establecimiento y á los consortes José Asensi y Josefa Franquet de Tortosa una pension para la lactancia de su niña.

Vuelva á la seccion de Beneficencia e expediente sobre legitimacion de la niña acogida en dicha casa núm 2.028 á fin de que indique las nuevas diligencias que propone en 6 del actual.

Se acuerda adjudicar á favor de D. Juan Cid y Prádes el remate de las obras que han de ejecutarse en la casa de Beneficencia de Tortosa á fin de reconstruir los escusados y arreglar el departamento de baños, entendiéndose modificada la 11.ª condicion de las económicas en cuanto al depósito que deberá ser el 10 por 100 en vez del 20 y verificado otórguese la Escritura correspondiente.

#### Incidencias de quintas.

Sebastian Pamies y Torres, núm. 1, por el cupo de Constanti se presenta á nueva medicion reclamada por Juan Torrens mas no habiendo comparecido éste se declara desierto el recurso de apelacion y se confirma el fallo inferior en virtud del cual fué declarado exento por corto de talla.

#### Reclamaciones de la 2.ª reserva.

El núm. 59, de Tarragona, es declarado exento.

El núm. 5, de Morell, es declarado exento y se acuerda que el Ayuntamiento falle con respecto á la exencion alegada por el núm. 6.

El núm. 8, de Perafort, es declarado exento por inútil, lo mismo que el número 10, del mismo cupo.

El núm. 6, de Secuita, soldado.

El 17, de Constanti, exento, é igualmente el 16, de Vilaseca y se acuerda que el Ayuntamiento de este último falle con respecto á la exencion alegada por el núm. 15, y el de Renau, sobre la propuesta por el 2.

Son admitidos varios sustitutos con lo cual se levanta la sesion á las doce.

Tarragona 10 de Noviembre de 1871.  
—Tomás Larráz, Secretario

Continuacion de la relacion individual de los deudores al Estado por plazos vencidos de compras y retenciones, rentas de fincas y rindidos de censos hasta el dia 30 del mes de Septiembre ultimo, la cual se forma y publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en circular de 15 del actual inserta en la Gaceta de 17 del mismo, y de otras disposiciones del referido Censo.

**DÉBITOS POR CENSOS.**

Nombre del deudor.	Vecindad.	Libro y folio de la cuenta.	Clase de la finca ó censo.	Procedencia.	Fecha del vencimiento.	Importe. Pesetas.	OBSERVACIONES.
D. Pedro Vidal Masdeu.....	Selva.....	Idem. corriente	Censo.	Presbiteros de la Selva.....	Julio.....	9'60	
" Pablo Valverdu Caballé.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	Mayo.....	11'52	
" El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de Valls.....	Octubre.....	9'40	
" Antonio Vidal Roig.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	24'00	
" Antonio Isern Caballé.....	Idem.	Idem.	Idem.	Cabildo de Tarragona.....	"	12'30	
" El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Pbro. de la Selva.....	"	48'00	
" Viuda de Juan Favá.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	9'60	
" La misma.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	33'60	
" José Valverdu Martorell.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	194'35	
" El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	208'00	
" El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	37'34	
" Viuda de Juan Aymann.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	28'80	
" La misma.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	26'36	
" Ramón Aymann y Calvet.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	3'00	
" D. Teresa Barberá y Magriña.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	192'00	
" La misma.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	152'00	
" La misma.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	178'40	
" La misma.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	80'00	
" Miguel Barberá.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	13'20	
" D. Miguel Borrás y Llevat.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	316'75	
" Viuda de José Fort.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	13'53	
" Luis Fonoll y Pujadas.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	28'02	
" José Gasull y Deporta.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	18'19	
" José Gispert y Masdeu.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	33'60	
" Viuda de Pablo Llevat.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	216'00	
" José Llevat y Ollé.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	280'00	
" El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	8'00	
" Pablo Llusá y Palau.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	36'00	
" Antonio Llevat y Fort.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	64'00	
" D. María Martí y Masdeu.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	8'00	
" D. Abdon de Porta y Lombart.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	60'60	
" El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	240'00	
" Lorenzo Sugrañes y Pamies.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	4'88	
" José Roselló y Llevat.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	19'07	
" Sebastian Porta y Fons.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	64'00	
" Gabriel y Tomas Sanchez.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	56'51	
" El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	2'40	
" Lorenzo Sugrañes Pamies.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	168'03	
" Pablo Berjes y Ricart.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	23'84	
" Viuda de José Aragones.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	70'36	
" Antonio Anfrons y Solé.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	9'80	
" José Arnal y Pujol.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	17'98	
" Pedro Aragones y Pascual.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	8'63	
" Antonio Anfrons y Solé.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	33'60	
" Salvador Aragones.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	88'00	
" El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	189'24	
" El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	102'40	
" Miguel Aragones y Barreira.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	78'00	
" Viuda de Jaime Aragones.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	24'00	
" Juan Aulejy Bargallo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem. de la Selva.....	"	128'00	

Para apretar en el momento en que haya Comisionado.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2725.

### ADMINISTRACION ECONOMICA.

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

#### Seccion de Intervencion.

El dia 15 del actual satisfará la Caja de esta Administracion, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, la factura núm. 10 de los billetes de la Deuda flotante del Tesoro amortizados en 31 de Julio último.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue a noticia del interesado.

Tarragona 13 de Noviembre de 1871.  
—Claudio Herrero.

Núm. 2726.

#### Seccion de Intervencion.

El dia 17 del actual satisfará la Caja de esta Administracion desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, las facturas números, 11 al 14 ámbos inclusivos de cupones de la Deuda consolidada interior y de obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue a noticia de los interesados.

Tarragona 14 de Noviembre de 1871.  
—Claudio Herrero.

Núm. 2727.

Don Pelayo Garcia, Comisionado ejecutor, vecino de Tarragona,

Hago saber: Que bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de esta villa, para el dia 29 de Noviembre de 1871, de diez á doce de su mañana estarán á pública subasta las fincas y casas de los deudores por contribuciones del año 1869 á 1870, que á continuacion se expresan:

Una heredad rústica, señalada con el núm. 1983, de extension jornales 0'20 de viña, 3'08 de higueras, 2'10 maleza, propia de la viuda de Joaquin Alfara, en la partida llamada Pedrera: lindante á N. con Rafael Campos, á S. con José Solá; valorada en 200 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 7211, de extension jornales 1'60 viña, 1'60 higueras, 3'20 maleza: lindante á N. con Domingo Viscarro, á S. con José Roig, propia de Bautista Fabra y Gausax, sita en la partida Colomera; valorada en 1200 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 4996, sita en la partida de la Torta, de extension jornales 1'00 viña, 0'12 maleza: lindante á N. con Domingo Viscarro, á S. con José Roig, propia de la viuda de Manuel Fibla y Granell; valorada en 500 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 5112, en la partida del Puig, de extension jornales 0'22 viña y 0'22 sembradura: lindante á N. con Luis Roig, á S. con la viuda de Joaquin Gavaldá, propia de Felipe Garrio y Verdiell; valorada en 255 pesetas.

Una casa en la calle de la Taleca, señalada con el núm. 0: lindante á N. con Estéban Abella, á O. con Miguel Artells, propia de la viuda de Bautista Homs; valorada en 800 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 3164, sita en este término partida

del Mas del Retó, de extension jornales 0'50 viña: lindante á N. con Victor Sales, á S. con ligajo, propia de José Lluja y Solá; valorada en 500 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 5998, sita en este término, partida del Bañado, de extension jornales 0'20: lindante á N. con Celidonio Vives, á S. con Miguel Forcadell, propia de Ramon Plá y Viscarro; valorada en 450 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 8885, sita en este término y partida de Cantallops, de extension jornales 1'60: lindante á N. con Domingo Espel, á S. con Joaquin Ferré, propia de Ramon Ferré; valorada en 333 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 3734, sita en este término y partida de la Foya de las Ventalles, de extension jornales 0'56 olivar: lindante á N. con Pedro Castell, á S. con Salvador Gavaldá, propia de Juan Sans; valorada en 533 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 8352, sita en este término y partida del Termet, de extension jornales 1'00 sembradura, 0'50 maleza: lindante á N. con Juan Tomás, á S. con el camino, propia de Ramon Cabacés; valorada en 500 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 8482, sita en este término partida del Termet, de extension jornales 0'80 viña, 0'50 yermo: lindante á N. con Pedro Armengol y al S. con el camino, propia de José Simó y Aguilar; valorada en 300 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 8574, sita en este término y partida Termet, de extension jornales 2'50 viña: lindante al N. con el camino, á S. con Josefa Fores, propia de José Serret y Forés; valorada en 440 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 8228, sita en este término y partida del Termet, de extension jornales 2'50 viña, lindante al N. con Juan Tomás, á S. con el camino, propia de la viuda de José Tomás y Muñoz; valorada en 830 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 7490, sita en este término y partida de la Coveta dels Gats, de extension jornales 1'70 viña: lindante al N. con Antonio Forcadell, al S. con el camino, propia de Antonio Castell y Matamoros; valorada en 475 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 2193, sita en este término y partida de la Ferradura ó Caseta de Gras, de extension jornales 1'40 sembradura: lindante al N. con Pedro Querol, al S. con Joaquin Vericad, propia de Bautista Poy y Nadal; valorada en 65 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 1018, sita en este término y partida llamada de S. Jaime, de extension jornales 0'31 algarrobos, 0'10 maleza; lindante al N. con Antonio Juan, al S. con José Fabregat, propia de José Juan y Forcadell; valorada en 636 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 1133, sita en este término y partida de S. Jaime, de extension jornales 1'75 algarrobos; lindante al N. con Andrés Sancho, al S. con viuda de Agustín Beltrán, propia de Agustín Boix y Querol; valorada en 850 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 616, sita en este término y partida

3

de Nacaldes, de extension jornales 1'80 olivar: lindante al N. con el camino, al S. con N. (a) Pancha llarga, propia de la viuda de Miguel Escorihuela; valorada en 834 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 165, sita en este término, partida de las Canals, de extension jornales 0'55 olivar: lindante á N. con José Subirats, á S. con Agustín Reverter, propia de la viuda de Agustín Felip de la Fulana; valorada en 467 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 800, sita en este término, partida del Ramey, de extension jornales 0'50 algarrobos: lindante á N. con Bautista Sancho, á S. con Pablo Fibla, propia de Miguel Fibla y Sancho; valorada en 400 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 72, sita en este término y partida de las Canals, de extension jornales 0'80 olivar: lindante á N. con Joaquin Queralt, á S. con Bautista Querol, propia de José Forcadell y Fabregat; valorada en 400 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 2592, sita en este término, partida de la Basa blanca, de extension jornales 1'00 viña, 0'25 maleza: lindante á N. con el Sr. Marqués de las Atalayuelas, á S. con ligajo, propia de Miguel Fibla; valorada en 506 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 1025, sita en este término y partida de San Jaime, de extension jornales 1'40 algarrobos; lindante á N. con el single, á S. con Paulino Segarra, propia de José Matamoros Cuadrat; valorada en 850 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 2662, sita en este término, partida de la Basa blanca, de extension jornales 5'00 higueras, 1'00 maleza: lindante á N. con comunes, á S. con Agustín Travat, propia de José Malañá y Munté; valorada en 166 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 43, sita en este término, partida de las Canals, de extension jornales 0'48 olivar: lindante á N. con José Itarte, á S. con José Matamoros, propia de Joaquin Peret; valorada en 600 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 1242, sita en este término, partida de San Jaime, de extension jornales 0'42 algarrobos: lindante á N. con Rafael Bort, á S. con ligajo, propia de Miguel Queralt y Sancho; valorada en 350 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 608, sita en este término, partida de Nacaldes, de extension jornales 0'80 olivar: lindante á N. con el camino, á S. con Antonio Canals, propia de Miguel Queralt y Fibla; valorada en 660 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 971, sita en este término, partida de San Jaime, de extension jornales 0'75 algarrobos: lindante al N. con Miguel Queralt, á S. con D. Francisco Costes, propia de Miguel Queralt y Reverter; valorada en 800 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 1069, sita en este término y partida de S. Jaime, de extension jornales 1'25 algarrobos: lindante al N. con Liborio Nolla y al S. con el mismo, propia de la viuda de José Queralt; valorada en 450 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 7253, sita en este término y partida de los Abeurados, de extension jornales 0'33 regadio: lindante al N. con Agustín N. y al S. con Guillermo Castell, propia de Francisco Ramon Beltrán y Miralles; valorada en 800 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 8567, sita en este término y partida del Termet, de extension jornales 2'00 viña, 3'40 maleza, propia de Pedro Anguera: lindante á N. con Tomás Sanz y al S. con el camino; valorada en 700 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 88, sita en este término y partida de las Canals, de extension jornales 0'30 olivar, 0'60 sembradura: lindante al N. con Miguel Subirats y al S. con Agustín Sancho, propia de Bautista Reverter Coyda; valorada en 450 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 1197, sita en este término y partida de S. Jaime, de extension jornales 0'15 olivar, 1'00 viña: lindante al N. con Miguel Matamoros y al S. con Salvador Segura, propia de Bautista Fibla el Perlo; valorada en 750 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 170, sita en este término y partida de las Canals, de extension jornales 1'06 olivar, 0'26 maleza: lindante al N. con Miguel Subirats y al S. con Bautista Reverter, propia de Juan Redó y Fibla; valorada en 700 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 787, sita en este término y partida de Valdepins, de extension jornales 0'38 olivar: lindante al N. con camino y al S. con Agustín Sancho, propia de José Rubio y Forcadell de Andrés; valorada en 250 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 812, sita en este término y partida del Ramey, de extension jornales 0'74 algarrobos: lindante al N. con Juan Sancho y al S. con el ligajo propia de Miguel Redó y Fibla; valorada en 350 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 397, sita en este término y partida de Valdepins, de extension jornales 0'45 olivar: lindante al N. con camino y al S. con José Sancho, propia de Ramon Subirats; valorada en 350 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 359, sita en este término y partida de Valdepins, de extension jornales 0'30 olivar, 0'30 viña, 1'40 maleza, lindante al N. con Pedro Plá, al S. con José Subirats, propia de la viuda de Joaquin Sancho y Reverter (a) Pino, valorada en 450 pesetas.

Una heredad rústica señalada con el núm. 409, sita en este término y partida de Valdepins, de extension jornales 0'45 olivar, lindante al N. con Bautista Grás, al S. con D. Joaquin Suñé propia de José Sancho menor Sardo; valorada en 350 pesetas.

Una heredad rústica señalada con el núm. 2635, sita en este término partida de la Basablanca, de extension jornales, 3'00 viña 1'30 sembradura, 1'50 maleza. lindante al N. con Bautista Garcia, al S. con Bautista Bel, propia de Bautista Valls y Fibla, valorada en 475 pesetas.

Una heredad rústica señalada con el núm. 796, sita en este término partida del Ramey, de extension jornales 2'10

algarrobos, lindante al N. con Joaquin Reverter, al S. con Maria Andrés Sancho, propia de Agustin Valls y Reverter; valorada en 1010 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 4324, sita en este término y partida del Termet ó Mangrané, de extension jornales 0'41 viña, lindante al N. con Juan Monllaó, al S. con Ramon Balda, propia de José Lleisá; valorada en 133 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 919, sita en este término y partida de Comaplana, de extension jornales 0'70 olivar, 0'20 maleza; lindante al N. con Pedro Campos, al S. con Antonio Queral, propia de Bautista Casals y Queral; valorada en 466 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 312, sita en este término y partida de Valdepins, de extension jornales 0'90 olivar; lindante al N. con ligajo, al S. con Maria José Reverter, propia de José Fibla y Sancho; valorada en 725 pesetas.

Una heredad rústica, sita en este término y partida de la Coveta dels gats, de extension jornales 0'36 olivar, sembradura, 0'20 maleza; lindante a N. con el camino, al S. con Baltasar Castell, propia de Lucas Barrera y Grau; valorada en 406 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 7925, sita en este término y partida del Mangrané, de extension 0'25 céntimos de viña, lindante al N. con José Ferré, al S. con Joaquin Ferré, propia de José Forcadell y Beltrán; valorada en 166 pesetas.

Una heredad urbana, propia de José Castell y Bordes, calle orilla del Rio; linda por un lado con Vicente Palau y con el molino del Pas; valorada en 175 pesetas.

Una heredad rústica, señalada con el núm. 2168, sita en la partida de la Ferradura, propia de la viuda de José Llopis, de extension olivar 0'55 jornal; lindante al N. con Andrés Ortiz, al S. con Nicolás Escardó; valorada en 468 pesetas.

Una heredad rústica, en la partida de las Ventalles, de extension jornales 0'30 viña; lindante al N. con José Fabra, al S. con Josefa Barrera, propia de la viuda de Domingo Lleisá; valorada en 337 pesetas.

Una heredad propia de Joaquin Martí y Muñoz, marcada con el núm. 733, sita en la partida de la Torta, de extension jornales 0'20 viña; lindante al N. con José Raga y Puehal, al S. con Luis Fusté; valorada 180 pesetas.

Una heredad propia de Vicente Millau, partida del Arion, de extension jornales 0'22 olivar; lindante al N. con Lucas Folqué, al S. con Pedro Martir Ferré; valorada en 134 pesetas.

Una heredad propia de Rafael Martorell, en la partida dels Arenals, señalada con el núm. 4571, de extension jornales 0'31; lindante al N. con Pascual Verdiell, al S. con José Vidal; valorada en 25 pesetas.

Una heredad propia de los Herederos de Domingo Prades, señalada con el núm. 8963, sita en la partida de Cantallops, de extension jornales 0'25 viña; lindante al N. con José Altabella, al S. con el barranco; valorada en 271 pesetas.

Una heredad propia de Lucas Queral

y Ramon, señalada con el núm. 600 en la partida de Nacaldes, de extension jornales 0'34 viña; linda al N. con José Sanz, al S. con Pedro Martir Montros; valorada en 338 pesetas.

Una heredad propia de Vicente Roig, señalada con el núm. 1332, sita en la partida de la Basola, de extension jornales 0'7 algarrobos y maleza; linda al N. con Pedro Grau, al S. con la viuda de José Antonio Gausas; valorada en 133 pesetas.

Una heredad propia de Agustin Queral, marcada con el núm. 1123, sita en la partida de San Jaime, de extension 0'75 jornales sembradura y 0'12 maleza; linda al N. con Miguel Matamoros, al S. con Agustin Queral; valorada en 34 pesetas.

Una heredad propia de Agustin Queral Galano, señalada con el núm. 1214, sita en la partida de San Jaime, de extension jornales 0'54 algarrobos; linda al N. con José Muñoz, al S. con Antonio Sancho; valorada en 279 pesetas.

Una casa propia de Agustin Raga y Filella, señalada con el núm. 456 del amillaramiento, sita en la calle de la Taleca; lindante al N. con Bautista Forcadell, al S. con Dalmacio Domenech; valorada en 375 pesetas.

Una heredad propia de los herederos de Joaquin Tomás, señalada con el núm. 8426, sita en la partida del Termet, de extension jornales 1'00 viña, 0'31 maleza; linda al N. con Miguel Pago, al S. con José Obiol; apreciada en 100 pesetas.

Una heredad propia de Miguel Roig, señalada con el núm. 60 del amillaramiento, sita en la partida de las Canals, de extension jornales 0'40 olivar, 0'10 maleza; linda al N. con Baltasar Roig, al S. con José Ulldemolins; valorada en 240 pesetas.

Una heredad rústica, propia de Vicente Queral Galano, sita en la partida de San Jaime, de extension jornales 0'30 algarrobos; linda al N. con Angelo Matamoros, al S. con José Sancho; valorada en 180 pesetas.

Una heredad propia de Gerardo Redó y Sancho, sita en la partida de S. Jaime, de extension jornales 0'30 viña; linda al N. con Antonio Fibla, al S. con Antonio Eteller; valorado en 100 pesetas.

Una heredad rústica propia de Isidro Sancho de la Rajolera, señalada con el núm. 2590, sita en la partida de la Basa blanca, de extension jornales 0'25 viña; linda al N. con comunas, al S. con el Sr. Marques de las Atalayuelas; valorada en 60 pesetas.

Una heredad rústica, propia de José Bely Gonzalez, renumerada con el número 1156, sita en la partida de S. Jaime, de extension jornales 0'40 viña, 0'50 sembradura; linda al N. con Francisco Chillida, al S. con Diego Badoch; valorada en 268 pesetas.

Una heredad rústica propia de Vicente Ballester y Badoch, marcada con el núm. 2642, sita en la partida de la Basa blanca, de extension jornales 0'60 sembradura, 0'60 maleza; linda al N. con comunas, al S. con Francisco Matamoros; valorada en 150 pesetas.

Una heredad rústica, propia de José Castell y Fibla, señalada con el número 109, sita en la partida de las Canals, de extension jornales 0'50 viña, 0'20 maleza; lindante al N. con Joaquin Ara-

za, al S. con José Castell; valorada en 266 pesetas.

Una heredad rústica, propia de Pedro Campos y Querol, señalada con el número 922, sita en la partida de Comaplana, de extension jornales 0'70 olivar; linda al N. con Esteban Roig, al S. con Valentin Reverter; valorada en 200 pesetas.

Una heredad rústica, propia de Francisco Forcadell y Matamoros, señalada con el núm. 241, sita en la partida de las Canals, de extension jornales 0'78 olivar; lindante al N. con Maria Crisóstomo Sancho, al S. con Pedro Veriad y Roselló; valorada en 730 pesetas.

Una heredad rústica, propia de José Fibla y Traval, señalada con el número 1014, sita en la partida de S. Jaime, de extension jornales 0'40 algarrobos; lindante al N. con Miguel Badoch, al S. con Juan Matamoros; valorada en 300 pesetas.

Una heredad rústica, propia de Miguel Gras, señalada con el núm. 849, sita en la partida de Comaplana, de extension jornales 0'40 algarrobos; lindante al N. con Bautista Sorolla al S. con Sardina; valorada en 500 pesetas.

Una heredad rústica, propia de José Itarta y Guimerá, señalada con el número 52, sita en la partida de las Canals, de extension jornales 0'90 sembradura; linda al N. con Domingo Sans, al S. con José Oms; valorada en 420 pesetas.

Una heredad rústica, propia de Antonio Matamoros y Traval, señalada con el núm. 856, sita en la partida de Comaplana, de extension jornales 2'62 olivar; linda al N. con Ignacio Sancho, al S. con Bautista Cuadrat; valorada en 566 pesetas.

Una heredad rústica, propia de Bautista Matamoros y Reverter, señalada con el núm. 2626, sita en la partida de la Basa blanca, de extension jornales 0'50 viña, 0'50 sembradura, 0'56 maleza; linda al N. con Francisco Matamoros, al S. con Juan Sardina; valorada en 300 pesetas.

Una heredad rústica, propia de Joaquin Gombau y Forner, señalada con el núm. 7435, sita en la partida dels Abeurados, de extension jornales 0'16 olivar, 0'50 yermo; linda al N. con José Balaguer, al S. con Francisco Castell; valorada en 250 pesetas.

Una heredad rústica, propia de Miguel Geira Garcia, señalada con el número 2146, sita en la partida de la Pedrera, de extension jornales 0'36 viña, 1'00 maleza; valorada en 104 pesetas; la cual linda al N. con Vicente Garrid, al S. con Ambrosio Pasalamar.

Una heredad rústica, propia de la viuda de José Forcadell y Miralles, señalada con el núm. 3582, sita en la partida de la Foya, de extension jornales 0'43 regadio; linda al N. con José Vidal, al S. con Miguel Matamoros; valorada en 366 pesetas.

Una casa, propia de Nicolás Granell, señalada con el núm. 68 del amillaramiento, sita en la calle de San Agustin; linda por la derecha con José Ollé, por la izquierda con José Roig, por detrás con la viuda de Agustin Horta; valorada en 160 pesetas.

Una heredad rústica, propia de Agustin Garcia (a) Panarro, marcada con el

núm. 8989, sita en la partida dels Abeurados, de extension jornales 0'39 viña, 0'36 yermo; linda al N. con Vicente Ferré, al S. con el camino; valorada en 100 pesetas.

Una heredad rústica, propia de Tomás Gombaus, señalada con el núm. 1508, sita en la partida del Aubelló, de extension jornales 0'10 sembradura; linda al N. con Agustin Carapuig, al S. con Ramon Adell; valorada en 32 pesetas.

Una heredad rústica, propia de Tomás Vericad, señalada con el núm. 7790, sita en la partida del Mangrané, de extension jornales 1'20 viña; linda al N. con José Raga, al S. con Vicente Solá; valorada en 550 pesetas.

Una heredad rústica, propia de Vicente Rojés Monllaó, señalada con el núm. 8734, sita en la partida dels Clots, de extension jornales 3'00 viña; linda al N. con el camino y al S. con otro camino; valorada en 950 pesetas.

Una heredad rústica, propia de José Sorolla y Cit, señalada con el número 8550, sita en la partida del Termet, de extension jornales 0'80 viña; linda al N. con José Aguilár, al S. con el camino; valorada en 466 pesetas.

Una heredad rústica, propia de Simon Gimeno y Rodriguez, señalada con el núm. 8814, sita en la partida de Cantallops, de extension jornales 8'00 viña, 9'00 maleza; linda al N. con el camino, al S. con José Roig; valorada en 1700 pesetas.

Una heredad rústica, propia de Miguel Lleisá, señalada con el núm. 8325, sita en la partida del Termet, de extension jornales 0'41 viña; lindante al N. con José Lleisá, al S. con Agustin Villalbi; valorada en 110 pesetas.

Una heredad rústica, propia de Pedro Plá, señalada con el núm. 8493, sita en la partida del Termet, de extension jornales 1'36 viña; linda al N. con José Vaque al S. con el camino; valorada en 400 pesetas.

Una heredad rústica, propia de José Plá, señalada con el núm. 8507, sita en la partida del Termet, de extension jornales 0'90 viña; linda al N. con Ramon Cabanes, al S. con Isidro Solá; valorada en 90 pesetas.

Una heredad rústica, propia de José Roig, señalada con el núm. 8730, sita en la partida dels Clots, de extension jornales 0'36 viña; linda al N. con el camino, al S. con Pelegrin Millau; valorada en 175 pesetas.

Una heredad rústica, propia de Isidro Villalbi, señalada con el núm. 8533, sita en la partida del Mas de Withe, de extension jornales 0'36 viña; linda al N. con Juan Tomás, al S. con Juan Cardona; valorada en 175 pesetas.

Una heredad rústica, propia de la viuda de Vicente Bailach y Segura, señalada con el núm. 8821, sita en la partida de Cantallops, de extension jornales 1'25; linda al N. con la viuda de José Bailach, al S. con ligajo; valorada en 70 pesetas.

Una heredad rústica, propia de José Ferré y Lafont, señalada con el número 8840, sita en la partida de Cantallops, de extension jornal 0'36 viña, 6'06 maleza; linda al N. con Manuel Ferré, al S. con la viuda de Isidro Garcia; valorada en 250 pesetas.

Y para que conste la publicacion del presente edicto, lo firma el Sr. Juez municipal de esta villa conmigo el Comisionado de que certifico.

Ulldecona a 4 de Noviembre de 1871.  
—El Sr. Juez municipal, Salvador Vidal de Vidal.—El Comisionado, P. Garcia

IMPRESA DEL DIARIO DE TARRAGONA.